BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa Carter-Cash España S.L.U. con domicilio en Calle Luis Sauquillo 95, Fuenlabrada y CIF B86761244 organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, "la **Promoción**") de ámbito nacional, a desarrollar a través de su establecimientos/tiendas, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 1 de junio de 2022, y finalizará el día 30 de junio de 2022.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de la misma no se ha registrado una participación superior a 50. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional por 2 semanas más, siendo la nueva fecha de finalización el 14 de julio de 2022 en caso de que se registre un número mayor de 1000 participaciones.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Es importante subrayar que la participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de edad.
- Podrán participar los participantes que estén suscritos a la newsletter de Carter-Cash España.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

La mecánica de la Promoción consiste escanear los códigos QR dispuestos por los establecimientos de Carter-Cash, dando su correo electrónico e informando de la tienda en la que está. El participante deberá escanear dicho código QR con su teléfono móvil para acceder al formulario y suscribirse a la Newsetter si así lo desea. Una vez hecho, la dirección de email entrará automáticamente al listado de participantes de donde aleatoriamente se elegirán los ganadores.

Los ganadores serán contactados al email proporcionado en el anterior citado formulario de suscripción en un plazo máximo de 7 días laborables desde el día siguiente a la finalización del

sorteo. Los ganadores podrán recoger su premio en cualquiera de los establecimientos Carter-Cash repartidos por España.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán 5 ganadores y 3 suplentes aleatoriamente el día 1 de julio de 2022 o cualquier otra fecha en caso de ampliación del concurso hasta el 14 de julio de 2022. La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Los ganadores obtendrán cada uno como premio: una tablet Alcatel 1T10 Smart (valorada en 100€) y una pulsera inteligente Xiaomi MiBand 6 (valorada en 37,18€).

Los ganadores serán contactados al email proporcionado en el anterior citado formulario de suscripción en un plazo máximo de 7 días laborables desde el día siguiente a la finalización del sorteo. En caso de que transcurridos 7 días desde la comunicación de los ganadores no se produjese respuesta por parte del ganador se procederá a asignar a otro ganador.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Carter-Cash España (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Carter-Cash (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.) (iv) Cualquier persona a la que se le prohíba el acceso a este tipo de juegos, por ley, reglamento o decisiones administrativas, de justicia…

La Empresa Organizadora se exime de toda responsabilidad en caso de incumplimiento por alguno de los Participantes de las exclusiones indicadas anteriormente.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Carter-Cash España se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Carter-Cash España en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Carter-Cash España se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Concurso ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su candidatura.

7.- RESPONSABILIDAD Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la Empresa Organizadora se limita estrictamente a la entrega real de los premios ganados válidamente.

La participación en la Promoción es bajo la total responsabilidad del Participante.

La Empresa Organizadora informa que, dadas las características de la red de Internet, tales como la libre captación de la información difundida y la dificultad o incluso la imposibilidad de controlar el uso que de ella pudieran hacer terceros, no se hace responsable de cualquier mal uso de esta información.

La participación en el Promoción implica el reconocimiento y la plena aceptación por parte del Participante de las características y límites de las redes y, más en general, de los servicios de comunicación electrónica, en particular en lo que respecta al desempeño técnico, los tiempos de respuesta para consultar, transmitir o transferir información, los riesgos de interrupción o mal funcionamiento de las redes o sistemas, los riesgos relacionados con la conexión, o incluso

la falta de protección de determinados datos frente a una posible apropiación indebida de la que no puede responsabilizarse a la Empresa Organizadora.

La Empresa Organizadora se exime de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red de Internet y de los equipos de recepción que impidan el buen funcionamiento del Promoción. En ningún caso podrá volcar su responsabilidad por problemas con la entrega o pérdida del correo electrónico.

La Empresa Organizadora se exime de toda responsabilidad en caso de fallo técnico, anomalía, hardware y software de cualquier tipo (virus, bug, etc…) producido en el sistema del Participante, en su equipo informático y en los datos almacenados en el mismo y sus consecuencias que de ello pueda derivar en su actividad personal, profesional o comercial.

La Empresa Organizadora no garantiza el funcionamiento del Promoción sin interrupción, fallo o mal funcionamiento, ni la ausencia de errores informáticos u otros, ni la corrección de los defectos observados, lo que el Participante reconoce y acepta expresamente.

La Empresa Organizadora no puede incurrir en responsabilidad alguna si, en caso de fuerza mayor o hechos fuera de su control (en particular problemas técnicos, etc…) que interrumpieran la organización y la gestión de la Promoción, tuviera que acortar, prorrogar, posponer, modificar o cancelar la Promoción.

Además, caso de fuerza mayor o eventos ajenos a la voluntad de la Empresa Organizadora, puedan, posiblemente publicarse modificaciones a estas reglas durante la Promoción, las cuales serán consideradas como enmiendas a dichas reglas.

En consecuencia, la Empresa Organizadora no podrá en ningún caso ser considerada responsable. Lista restrictiva:

- Transmisión y/o recepción de cualquier dato y/o información a través de Internet.
- Cualquier mal funcionamiento de la red de Internet que impida el buen desarrollo y/o desempeño de la Promoción propuesta.
- Fallo de cualquier equipo receptor o líneas de comunicación.
- Pérdida de cualquier correo, tanto en papel como electrónico y, en general, pérdida de cualquier dato.
- Problemas de enrutamiento.
- Funcionamiento de cualquier software.
- Consecuencias de cualquier virus o error informático, anomalía, fallo técnico.
- Cualquier daño causado al dispositivo de un Participante.
- Cualquier fallo técnico de hardware y software -de cualquier tipo- que haya impedido o limitado la participación en el Juego o que haya dañado el sistema informático de un Participante.

Al participar en esta Promoción, cada Participante acepta y se compromete a asumir por sí mismo y garantizar plenamente a la Empresa Organizadora, a sus filiales y matrices, empleados así como a sus consultoras de comunicación cualquier consecuencia, daño o perjuicio causado o sufrido por el Participante por su participación en esta Promoción o por la posesión de su premio y uso, salvo en los casos previstos por la legislación aplicable.

La Empresa Organizadora no se hace responsable de un correo electrónico con una dirección incorrecta debido a la negligencia de un ganador. La Empresa Organizadora no se hace responsable si la dirección de correo electrónico de los ganadores comunicada al registrarse en la Promoción no es válida, no funciona o si la bandeja de entrada de dichos ganadores está llena e impide la recepción del correo electrónico informándoles que han ganado uno de los premios descritos en las bases. La Empresa Organizadora no realizará ninguna investigación adicional si uno de los ganadores sigue sin estar disponible y/o ilocalizable.

Una vez entregado el premio al ganador, éste se entenderá como entregado y asumirá la total responsabilidad del premio sin posibilidad de recurso alguno contra la Empresa Organizadora y/o su colaborador.

La Empresa Organizadora no se hace responsable en ningún caso del retraso en la entrega de los premios a los ganadores y no puede incurrir en responsabilidad alguna si, por causas de fuerza mayor o fuera de su control, los Participantes no pudieran beneficiarse del premio.

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos a de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Carter-Cash España y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Carter-Cash España S.L.U., con domicilio en Calle Luis Sauquillo 95, Fuenlabrada y número identificativo B86761244.

Carter-Cash se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Carter-Cash España para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto también serán utilizados para las siguientes finalidades:

Enviar comunicaciones comerciales por parte de Carter-Cash España.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Carter-Cash España, cualquier modificación de los mismos. Carter-Cash España se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Carter-Cash España de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email contact.es@carter-cash.com indicando, el motivo de su petición. Todos los participantes tienen derecho a darse de baja de la newsletter en cualquier momento haciendo clic en el enlace dispuesto a tal efecto en la newsletter o poniéndose en contacto con la Empresa Organizadora en la siguiente dirección de correo electrónico: DPO@carter-cash.com

Para obtener más información sobre la gestión de datos personales y los derechos que se pueden ejercer, el Participante puede consultar la Carta de Datos Personales disponible en la web de Carter-Cash (https://www.carter-cash.com/page/donnees- personnelles).

Los Participantes pueden también enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Calle Primavera 10, planta 2º, Torrejón de Ardoz.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de Carter-Cash España a través del siguiente enlace: www.carter-cash.es

9.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante.

11.- LITIGIOS Y RECLAMACIONES

Cualquier litigio o reclamación relativa a la interpretación de las bases será examinada por un jurado de TRES (3) miembros designados por la Empresa Organizadora.

Cualquier solicitud relativa a la interpretación de las normas deberá enviarse por escrito a la siguiente dirección:

CARTER-CASH

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

PROMOCIÓN SORTEO

Calle Primavera 10, planta 2º, Torrejón de Ardoz.

Toda solicitud deberá especificar lo siguiente:

- Los datos completos de contacto del Participante (apellidos, nombre, dirección postal, correo electrónico, número de teléfono),
- El objeto de la reclamación,
- Adjuntar, en su caso, todos los justificantes necesarios para fundamentar la reclamación.

No se atenderá ninguna solicitud relativa a la interpretación de estas reglas que llegue a la Sociedad Organizadora más de QUINCE (15) días después de la finalización del Juego.

Las presentes normas están sujetas a la legislación española. Las dificultades de interpretación de las presentes normas y cualquier litigio persistente que continúe tras la interpretación realizada por el jurado de TRES (3) miembros será resuelta en última instancia por los tribunales competentes según la legislación española, que es el único competente.

12.- COPIA DEL PRESENTE REGLAMENTO

Las reglas completas de la Promoción están disponibles en la web de la Empresa Organizadora en la siguiente dirección: www.carter-cash.com

Una copia escrita de estas reglas se puede enviar de forma gratuita a cualquier persona que lo solicite antes del cierre de la Promoción. Esta solicitud debe enviarse, únicamente por correo ordinario, a:

CARTER-CASH

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

PROMOCIÓN SORTEO

Calle Primavera 10, planta 2º, Torrejón de Ardoz

El sello utilizado para el envío será reembolsado mediante una simple solicitud por escrito junto con la tarifa vigente del mismo, acompañada obligatoriamente del nombre, apellido y dirección del Participante y título del Juego, adjuntando un justificante.